



Area Metropolitana de Bucaramanga
Bucaramanga - Floridablanca - Girón - Piedecuesta

DAMB-SAM- - 0 4 7 1 -

Bucaramanga, 06 FEB 2015

Procurador 12
09 FEB 2015
[Signature]

COPIA

Señor
JOSE FERNANDO VASQUEZ POSADA
Sin dirección
(Notificación por aviso)

Asunto: Respuesta a escrito de fecha 25/11/14, remitido a esta Entidad mediante Oficio No. 0001 del 13 de enero de 2015 suscrito por el Procurador 12 Judicial II, Dr. JORGE EDUARDO CAMARGO CARVAJAL (radicado AMB No. 0173 del 14 de enero de 2015).

Cordial saludo,

Con relación al oficio del asunto, el equipo técnico de gestión del riesgo de la Subdirección Ambiental del AMB, realizo visita técnica el día 5 de enero del año en curso a la carrera 51 entre calles 50 y 51 (Conjunto Residencial Torres de Vallarta) barrio Los Cedros del municipio de Bucaramanga, en el cual se evidencio lo siguiente:

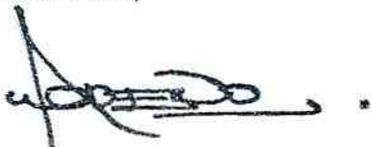
- Según la ficha normativa N° 4 del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Bucaramanga estos terrenos se encuentran localizados en Laderas de pendiente muy alta, superior a 40° principalmente, con espesores de suelos entre unos pocos centímetros hasta 1,0 a 2.0 metros; asociados a suelos residuales, suelos coluviales recientes, rocas intermedias y blandas.
 - Esta zona presenta muy alta probabilidad a los movimientos en masa de gran magnitud del tipo deslizamiento traslacional en suelos y caídas, fallas en cuña y fallas planares en rocas. Esta zona se encuentra afectada por flujos superficiales, caídas, y desprendimientos, así como evidencias de agrietamientos que pueden ser asociados a movimientos en masa.
 - De acuerdo al estudio de zonificación realizado por Ingeominas el sector se encuentra dentro de la zona geotécnica 3A con las siguientes características, sectores con niveles freáticos poco profundos y algunas áreas han sido rellenadas con suelos sueltos y basuras.
 - Durante el recorrido y en varias visitas ejecutadas en meses pasados y el día 5 de enero del año en curso se evidenció que no hay actividad alguna en el predio, por lo tanto el AMB, realizará algunas recomendaciones a la Secretaría de Planeación y a la Procuraduría Judicial Ambiental y Agraria para que sean tenidas en cuenta en los procesos que sobre el predio en mención se adelanten:
1. El talud occidental del predio y en general del sector ha presentado serios problemas de inestabilidad lo cual ha obligado a la ejecución de obras importantes de estabilidad en el sector.
 2. Por la ubicación del proyecto con respecto al talud, deberá preverse los aislamientos indicados en el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Bucaramanga y se

deberán verificar las indicaciones y reglamentación de construcción en altura en áreas perimetrales a escarpes como el caso del proyecto en cuestión.

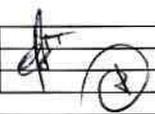
Teniendo en cuenta lo antes expresado, el AMB, considera importante que estos aspectos técnicos sean tenidos en cuenta en el momento de verificar la real viabilidad del proyecto en este tipo de suelo. También cabe señalar que el AMB estará atenta a participar en las instancias que se lleguen a requerir para tratar el asunto en cuestión.

Cualquier inquietud sobre el particular con gusto le atenderemos de manera inmediata.

Atentamente,



VICTOR MORENO MONSALVE
Subdirector Ambiental

Proyectó:	Tomás Torres Camacho	Técnico Operativo SAM	
Revisó:	María Carolina Quijano	Profesional Especializado SAM	
Revisó:	Helbert Panqueva	Coordinador Aseguramiento Legal	
Oficina Responsable:	Subdirección Ambiental (AMB)		

Copia: Dr. JORGE EDUARDO CAMARGO CARVAJAL, Procurador 12 Judicial II, Calle 35 N°. 18 – 21 piso 2. Edif. Surabic.
Copia: Dr. ALFONSO ENRIQUE BUTRON MARTINEZ, CURADOR Urbano N° 2, calle 36 N°. 22 – 16.